



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

433/06

Salta, 02 OCT 2006
Expediente N° 12.049/06

VISTO:

La Resolución N° D-182/06 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso General de antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura del cargo Asistente de Usuarios - Categoría 6 - del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 687/88 - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 28 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual expresa que ninguno de los postulantes inscriptos cumple con la condición establecida en el Artículo 3° de la resolución antes mencionada;

Que ante esta situación, la Resolución N° 687/88 - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias, establece declarar desierto el concurso y continuar con la etapa de Llamado a Concurso Abierto, tal como lo dispone la reglamentación vigente

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el llamado a Concurso General convocado por Resolución N° D-182/06, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°: Convocar a CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de **ASISTENTE DE USUARIOS** - Categoría 6 - del agrupamiento técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, el que se registrará por las normas dispuestas en la Resolución N° 687/88 y modificatorias.

ARTICULO 3°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Resolución CS-N° 687/88 y modificatorias.
- Poseer Título de Computador Universitario o Técnico en Informática (Excluyente).



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

433/06

02 OCT 2006

Salta,

Expediente N° 12.049/06

- Experiencia en funciones del cargo o similares.

ARTICULO 4°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo precedente.

MISIÓN: Asistencia técnica a usuarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

FUNCIONES:

- Asistencia a usuarios dentro de la Sala de Informática.
- Asistencia a Tesistas en uso de recursos de la Sala de Informática.
- Asistencia a Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (Boxes docentes y distintas áreas de trabajo).
- Reparación de máquinas tanto en fallas de hardware como reinstalación y configuración de software, para lo que deberá poseer conocimientos de:
 - Sistema operativo linux y windows. Instalación.
 - Configuración de dispositivos.
 - Office y Open Office.
 - Configuración de Software de correo electrónico.
 - Conocimientos básicos de redes informáticas.
- Mantenimiento de impresoras. Limpieza de cabezales. Reparación en general.
- Controlar el uso racional de los recursos para fines académicos.
- Controlar que se cumpla el reglamento de la Sala de Informática.
- Asumir responsabilidad patrimonial sobre los recursos a su cargo conjuntamente con el Supervisor de Red.
- Reportar periódicamente al Supervisor de Red sobre el funcionamiento de la Sala.
- Reportar al Supervisor de Red sobre necesidades de compras de insumos o servicios.

Dependencia Jerárquica: Supervisor de Red.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 13:00 a 20:00 y de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: Designar a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1°.

MIEMBROS TITULARES

- Jorge TORRES (C.I.U.N.Sa.)
- Walter O. VACA (Facultad de Ingeniería)
- Carlos A. RUBIO (Dirección de Estadísticas)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Boiivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

ES COPIA



RESOLUCION -D- N° 433/06

02 OCT 2006

Salta,
Expediente N° 12.049/06

MIEMBROS SUPLENTE

- Dionicio CORRILLO (Dirección General de Cómputos)
- Jesús Victor DIAZ (Dirección General de Cómputos)
- Hugo TOLABA (Dirección General de Cómputos)

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar debidamente fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art.70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 7°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso abierto:

Publicidad: A partir del 02 de Octubre de 2.006.

Inscripción y presentación de antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad, los días 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre de 2006 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

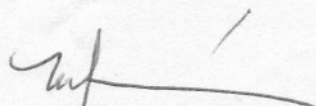
Recusación y Excusación: 06 y 07 de Noviembre de 2.006.

Entrevista y Prueba de Oposición: 13 de Noviembre de 2.006 a las 09:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

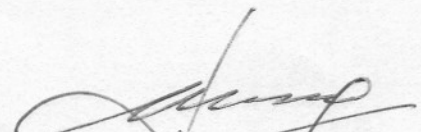
ARTICULO 8°: Invitar a la Entidad Gremial A.P.U.N.Sa., a efectuar la designación de un veedor titular y un suplente.

ARTICULO 9°: Hágase saber y notifíquese a: integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera, para su toma de razón y demás efectos y RESERVESE.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud